



Suplemento Informativo

REPUBLICA DE VENEZUELA
Bono Global con vencimiento en el 2027



SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA LOS INVERSIONISTAS SALVADOREÑOS

REPUBLICA DE VENEZUELA

9.25% Bono Global con vencimiento en el 2027

El interés del 9.25% de los bonos globales no asegurados con vencimiento en 2027, pagan semestralmente cada 15 de marzo y 15 de septiembre de cada año, comenzando el 15 de marzo de 1998. Los bonos globales serán sin garantía directa, obligaciones generales e incondicionales de las obligaciones de la República de Venezuela. Los bonos no podrán redimirse antes de su vencimiento y no tienen derecho a ningún beneficio de un fondo de amortización. Todos los pagos de principal e intereses sobre los bonos se realizarán en dólares de los Estados Unidos sin ninguna deducción de impuestos por parte de la República de Venezuela, sin perjuicio de las excepciones.

GENERALIDADES DE VENEZUELA

Venezuela está situada al norte de Sudamérica. Su litoral esta en el Mar Caribe y el Océano Atlántico y se limita al oeste por Colombia, al sur por Brasil y al este con Guyana. La capital de Venezuela es Caracas. Venezuela ha tenido un Gobierno elegido democráticamente desde 1956, tras el derrocamiento de una dictadura militar. El poder legislativo nacional reside en el Congreso. Venezuela está dividida en 22 Estados, un distrito federal y varias dependencias.

ECONOMIA DE VENEZUELA

Venezuela ha sido de los principales exportadores de petróleo en el siglo XX. Venezuela es el séptimo productor y cuarto exportador más grande del mundo. Los ingresos del petróleo representan más del 50% de los ingresos fiscales y la industria petróleo contribuye en un 25% del PIB a pesar que el empleo en esta industria representa menos del 1% del total de la fuerza laboral del país.

La economía Venezolana es relativamente diversificada, ya que el 75% del PIB proviene de otras actividades de producción no petroleras. El Gobierno ha implementado medidas para reducir la dependencia de los ingresos del petróleo, pero se cree que el petróleo será la principal fuente de ingresos para el país.

RESULTADOS ECONOMICOS

A partir de 1989, el Gobierno ha implementado una estabilización y ajuste estructural de reformas en un esfuerzo para corregir las cuentas macroeconómicas del país. En abril de 1996 empieza la Agenda Venezuela, el objetivo de esta agenda es disminuir la inflación, estabilización y fortalecimiento de las cuentas fiscales, balanza de pagos y reservas internacionales y reformas estructurales, con el fin de incrementar la competitividad y eficiencia de la economía.

La emisión se encuentra inscrita en la Bolsa de Luxemburgo.



DESCRIPCION DE LOS BONOS

Denominación con que se Negociará en la Bolsa de Valores de El Salvador:	:EUROVE2027
Emisor	: República de Venezuela
Clase de Valor	: Bonos Globales con vencimiento en el año 2027, deuda soberana.
Monto principal	: US\$ 4,000,000,000.00
Precio emisión	: 93.501%
Fecha de anuncio	: 11 de septiembre de 1997.
Fecha de devengo primer cupón	: 18 de septiembre de 1997.
Fecha de pago de primer cupón	: 15 de marzo de 1998.
Fecha primera liquidación	: 18 de septiembre de 1997.
Fecha de Vencimiento	: 15 de septiembre de 2027.
Interés	: 9.25% anual, pagadero semestralmente cada 15 de marzo y 15 de septiembre de cada año, comenzando el 15 de marzo de 1998 sobre la base 30/360.
Forma de emisión	: Registro global de valores sin cupones.
Denominaciones	: Valor nominal mínimo de US\$ 1,000.00 y múltiplos arriba de este valor de US\$ 1,000.00. Véase: <i>Liquidación y Compensación</i> .
Retención de impuestos y Cantidades adicionales	: Venezuela hará los pagos de principal e intereses sin retención o deducción de impuesto. Véase: <i>Montos Adicionales</i> .
Futuras emisiones	: Venezuela puede de vez en cuando, sin el consentimiento de los tenedores de estos bonos, crear y emitir deuda teniendo los mismos términos y haciendo una sola emisión.
Listado para negociación Ley aplicable	: Bolsa de Valores de Luxemburgo. : El acuerdo de agencia fiscal, el Banco Central y los Bonos Globales serán regidos e interpretados de conformidad con las leyes del Estado de Nueva York, salvo todas las cuestiones relativas a la autorización y ejecución de los Bonos ya sea por parte de Venezuela o del Banco Central, se regirán por las leyes de Venezuela. Véase: <i>Leyes Aplicables en el prospecto</i> .
ISIN	: US922646AS37
CUSIP	: 922646AS3
CODIGO COMUN	: 008013667
Calificación de riesgo	: Moody's B2 / S&P BB- / Fitch B+



Compensación y liquidación	: Por medio de DTC, Euroclear o Cedel Bank. <i>Véase: Forma, Denominación y Registro.</i>
Pago principal e intereses	: Principal e intereses de los bonos globales se pagarán en moneda USD\$ u otra moneda legal de los Estados Unidos de América.
Amortización	: No
Redención	: A su vencimiento los bonos globales serán redimidos a la par.
Compra de bonos globales por Venezuela	: Venezuela podrá en cualquier momento comprar los bonos globales de cualquier forma y a cualquier precio.
Impuestos	: Los inversionistas deben consultar con su propio asesor fiscal a fin de determinar las consecuencias fiscales que les sean aplicables por tener estos bonos.
Estatus	: Los Bonos Globales serán obligaciones directas, sin garantía, generales y obligaciones incondicionales de Venezuela. Los Bonos Globales tendrán igual rango, sin ninguna preferencia entre ellos. El pago de las obligaciones de Venezuela bajo los Bonos Globales mantendrá en todo momento, el rango de igualdad con todas las demás obligaciones de pago de Venezuela en relación con la Deuda Pública Externa.
Compromisos Negativos	: Venezuela se compromete, por el tiempo que sea necesario y mientras cualquier Bono Global se encuentre pendiente de pago, a que si algún gravamen sobre el Petróleo o cuentas por cobrar se creara después de la fecha de éste, por parte de Venezuela, Banco Central o cualquier agencia gubernamental, Venezuela logrará que dicho gravamen garantice las obligaciones de Venezuela incorporadas en los Bonos Globales.



Aceleración del Vencimiento

:Si alguno de los siguientes eventos se produce se estará en una situación de incumplimiento con respecto de los bonos:

1. Cuando la República no pague el importe del principal de un Bono Global a su vencimiento y continúe este proceso durante 30 días.
2. Cuando La República deje de pagar intereses u otras cantidades en cualquier Bono Global a su vencimiento y esa falta continúe por un período de 30 días.
3. Cuando la República deje de aplicar debidamente cualquier término aplicable a los bonos o deje de aplicar la obligación contenida en el Acuerdo de Agencia Fiscal.
4. Si es el caso que el Banco Central dejare de enviar el pago del capital e intereses en moneda de US\$.
5. Si resultare cualquier incumplimiento o evento de incumplimiento contenido en cualquier acuerdo relacionado con cualquier emisión pública de carácter internacional.
6. Si la República o Banco Central en general, no puedan pagar o cumplir con sus obligaciones en virtud de la deuda externa a su vencimiento.
7. Si se ha emitido en contra de la República o Banco Central una sentencia definitiva ante una demanda interpuesta.
8. Si la república deja de ser miembro del Fondo Monetario Internacional.
9. Cualquier disposición constitucional, tratado, convención, ley, reglamento, ordenanza, decreto, acuerdo, aprobación, licencia o cualquier otra autoridad necesaria para que la República o Banco Central pueda cambiar las condiciones que aplican de los Bonos Globales.

PARTICIPANTES INTERNACIONALES:

Agente fiscal	: The Chase Manhattan Bank
Agente de Pago y Agente de Transferencia	:Chase Manhattan Bank Luxemburg, S.A.



PARTICIPANTES NACIONALES:

Casa de Corredores de Bolsa: Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V.

Dirección: Edificio Sogesa 57 Av. Norte, No. 130, San Salvador

Teléfono: 2260-9820

Contacto: Iván Juárez

Correo electrónico: ijuarez@sgbsal.com

Agente de Pago y Custodia en El Salvador: Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.

AUTORIZACIONES

Autorización de inscripción en Bolsa de Valores de El Salvador

Autorización emitida en sesión JD-12/2009, celebrada el 20/10/2009.

Autorización de registro en el Registro Público Bursátil

Autorización en sesión CD-32/2009, celebrada el 26 de noviembre de 2009.

ANEXOS.

LIQUIDACION Y COMPENSACION

Se han hecho arreglos con DTC, Euroclear y Cedel Bank para facilitar la emisión de los Bonos Globales. Las transferencias entre DTC, Euroclear y Cedel Bank se realizarán conforme las reglas generales y procedimientos operativos ya establecidos en los sistemas. Transferencias entre inversionistas de otros mercados internacionales que tengan o lleguen a tener bonos globales a través de DTC e inversionistas que tengan o lleguen a tener bonos globales a través de Euroclear y/o Cedel Bank serán efectuadas en DTC a través de las respectivas depositarias de Euroclear y Cedel Bank.

MONTOS ADICIONALES

Todos y cada uno de los pagos que deban hacerse correspondientes a esta emisión de Bonos, Venezuela los hará libres de toda deducción o retención de cualquier o todo tipo de impuestos, excepto en los siguientes casos: (i) en el caso de cada tenedor, si debe de pagar impuestos por sus ingresos o capital según su jurisdicción (o cualquier división política o autoridad fiscal de esa jurisdicción, o cualquier organización o federación de las cuales esa jurisdicción sea miembro) bajo las leyes a las cuales está sujeta el tenedor, (ii) en el caso de cada tenedor, si debe de pagar impuestos por sus ingresos o capital según la jurisdicción (o cualquier división política o autoridad fiscal de esa jurisdicción, o cualquier organización o federación de las cuales esa jurisdicción sea miembro) en que está ubicado el domicilio del negocio o su residencia (según sea



el caso), incluyendo sin limitación alguna, cualquier jurisdicción sujeta a cualquier tratado relativo a impuestos, en la que se encuentre el tenedor, a través de una oficina o lugar fijo de negocios, ejerciendo en ese lugar su negocio o manteniendo un establecimiento permanente; (iii) todos los demás impuestos que sean aplicables bajo otras jurisdicciones (o cualquier división política o autoridad fiscal de esa jurisdicción, o cualquier organización o federación de las cuales esa jurisdicción sea miembro) fuera de Venezuela excepto que tales impuestos surjan como una acción de parte de Venezuela. Si a Venezuela le fuere requerido por ley deducir impuestos a estos bonos: a) Venezuela pagará esas cantidades adicionales como sea necesario a fin que el inversionista reciba la cantidad que le correspondiese sin esas deducciones; b) Venezuela hará tales deducciones; y c) Venezuela pagará el monto total deducido a la autoridad fiscal correspondiente o cualquier otra autoridad de acuerdo con las leyes aplicables.

FORMA, DENOMINACION Y REGISTRO.

Los bonos globales serán emitidos en forma registrada, sin cupones. Cada bono global será registrado en una cuenta a nombre del cliente y será representado por uno o más valores (llamados colectivamente: registros en cuenta de valores) los cuales serán registrados a nombre de CEDE & Co. como el acreditado de DTC para las cuentas de sus clientes. El Registro de cuenta de valores lo llevará el agente fiscal como custodio de DTC.

Al momento de la emisión de los Bonos Globales por parte de Venezuela, DTC acreditará en su sistema de registro de cuenta de valores los montos del principal en las cuentas de sus clientes designados por cada participante. La compra de bonos globales bajo el sistema de DTC deberá ser hecha por o a través de participantes directos. Los propietarios de los intereses devengados por los bonos globales pueden tener bonos globales dentro de los Estados Unidos directamente a través de DTC o a través de Euroclear o Cedel Bank en Europa, si tienen cuentas en esos sistemas, o indirectamente a través de organizaciones que tengan cuenta en esos sistemas. Los intereses serán en denominaciones de US\$1,000.00 y múltiplos de esa cantidad.

Los traspasos de intereses las efectuarán los participantes directos actuando en nombre de sus clientes, por medio del registro de cuenta de valores a través de DTC.

El depósito de los bonos globales en DTC y su registro a nombre de CEDE & Co. u otro propietario de cuentas en DTC no afectará la propiedad de los mismos.



EJECUCION DE RECLAMOS CIVILES.

Puede ser difícil para el inversionista salvadoreño ganar en juicios contra Venezuela en las Cortes de Justicia de Inglaterra, los Estados Unidos y Venezuela.

Venezuela se ha sometido a las jurisdicciones de las cortes de Londres, Inglaterra, la Corte Suprema del Estado de Nueva York, o la Corte del Distrito Sur de Nueva York, o a las cortes de Venezuela con jurisdicción en Caracas, en caso de alguna demanda en relación con las notas.

RAZONES LITERALES

Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia de Valores. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.

La inscripción de la emisión en la bolsa no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.

La información y material contenido en este suplemento se ofrecen únicamente con el propósito de brindar información y no deberá considerarse como una oferta para comprar, vender o suscribir valores u otros instrumentos financieros.

Ninguna información en este reporte se considerará como asesoría en materia de inversiones, legal, contable o tributaria.

Cabe la posibilidad de que las inversiones y servicios a los que se hace referencia en este reporte no sean apropiados para usted y le recomendamos consultar con su asesor financiero si tuviera alguna duda acerca de ellas.

Es responsabilidad del inversionista la lectura del Suplemento de información, del prospecto y toda la información disponible sobre estos valores.

Es responsabilidad de la Casa de Corredores de Bolsa local, disponer del resumen de información que contiene este suplemento informativo y el prospecto de emisión.

La Bolsa de Valores de El Salvador no se responsabiliza por la precisión o exhaustividad del reporte. Así mismo, no se asume responsabilidad por el uso de la información contenida en este documento.

La Bolsa de Valores de El Salvador no asegura que los valores a los que se refiere este reporte son apropiados para algún inversionista en particular.